



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, dieciocho (18) marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2020-214
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LIBIA INES ARCINIEGAS PRIETO
DEMANDADO	PABLO MALAVER BARRERA

En atención a la solicitud que antecede, se **REQUIERE** a la parte actora para que cumpla con el **artículo 8 del Decreto 806/2020**, en tal sentido proceda a efectuar la notificación personal al demandado, con los anexos respectivos para que se surta el traslado de la demanda.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 09
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 19 de marzo de 2021
Siendo las 8:00 a.m.

ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaría

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c0e36b2b74c5f9ab304aff8a103e2bc989c6cf1bd658992d226a949e9813e3e

Documento generado en 18/03/2021 03:37:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>